

POLICIA NACIONAL
SERVICIO DE CESANTIA
AVISO

Se va a proceder al pago de seguro de Cesantía del que en vida fue CAP. MANUEL GABRIEL ARTEAGA OÑATE.

Quiénes se creyeren con derecho a este beneficio podrán acercarse a presentar el reclamo respectivo en el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional en Quito, en el transcurso de TREINTA (30) DIAS a contarse de la presente publicación.

JEFE FINANCIERO DEL SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL

la:537

POLICIA NACIONAL
SERVICIO DE CESANTIA
AVISO

Se va a proceder al pago de seguro de Cesantía del que en vida fue CABO II CARLOS ALFREDO ZAMBRANO DELGADO.

Quiénes se creyeren con derecho a este beneficio podrán acercarse a presentar el reclamo respectivo en el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional en Quito, en el transcurso de TREINTA (30) DIAS a contarse de la presente publicación.

JEFE FINANCIERO DEL SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL

la:538

POLICIA NACIONAL
SERVICIO DE CESANTIA
AVISO

Se va a proceder al pago de seguro de Cesantía del que en vida fue CABO PRIMERO ROSERO LEON LUIS ALFONSO.

Quiénes se creyeren con derecho a este beneficio podrán acercarse a presentar el reclamo respectivo en el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional en Quito, en el transcurso de TREINTA (30) DIAS a contarse de la presente publicación.

JEFE FINANCIERO DEL SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL

la:539

COMISARIA CUARTA NACIONAL DEL CANTON.- Quito, 11 de enero de 1994, a las 12h30. Notifíquese con la nota de protesto constante en el cheque No. 0637476, de la cuenta corriente No. 0504961-4, del Banco del Pichincha, por el valor de cuatro millones de sucres, girado por el señor Manuel Navarro Boada, a fin de que cancele el valor reclamado dentro del término de veinte y cuatro horas, en moneda de curso legal. Advértasele

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA "LLANTASSI LLANTAS SI CIA. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "LLANTASSI LLANTAS SI CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 23 de diciembre de 1993 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito. La doctora Beatriz García Banderas, Intendente de Compañías de Quito (e), la aprobó mediante Resolución No. 94.1.1.1.0034 de 7 Ene. 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL NACIONALIDAD	DOMICILIO
Ivonne Jarrín de Wohlgemuth	casada ecuatoriana	Quito
Jaime Contreras Vásconez	casado ecuatoriana	Quito
Roberto Wohlgemuth Liebner	casado ecuatoriana	Quito

El señor Robelo Wohlgemuth Liebner comparece en calidad de Gerente General de la compañía Oso Llamera Nacional S.A., que es una compañía ecuatoriana con domicilio en Quito.

3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "LLANTASSI LLANTAS SI CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social: "La reparación y vulcanización de llantas, tubos, la rectificación de aros, brindar los servicios de enlantaje, balanceo de llantas y servicios afines. También se dedicará a la Importación, Exportación, Representación, distribución, comercialización de todo tipo, de bienes que tengan relación con el objeto social. Así mismo podrá la compañía dar asesoría técnica para todos aquellos productos que importe..."

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/ 2'000.000, dividido en 200 participaciones de \$/ 10.000 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 1'000.000 y el saldo de \$/ 1'000.000 será cancelado en el plazo de 12 meses.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 7 Ene. 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la:528

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE
DENOMINACION DE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO
INTERNACIONAL COLINATOUR CIA. LTDA. A
ADVANTAGE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO
GENERAL CIA. LTDA.

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de denominación de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO INTERNACIONAL COLINATOUR CIA. LTDA. a ADVANTAGE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GENERAL CIA. LTDA., se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de diciembre de 1993 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito. La señora Doctora Beatriz García Banderas, Intendente de Compañías de Quito, Encargada, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 0027 de 7 Ene. 1994.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: La Sra. Martha Miño de García, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO INTERNACIONAL COLINATOUR CIA. LTDA. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por la señora Intendente de Compañías de Quito, encargada, en la Resolución No. 94.1.1.1.0027 de 7 Ene. 1994 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO INTERNACIONAL COLINATOUR CIA. LTDA. a ADVANTAGE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GENERAL CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías, procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 7 Ene. 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la:436

ESTUDIO
PAEZ
TERAN

Avenida 10 de Agosto y
Orellana
Edificio El Cid 4to. Piso
QUITO

la 766

R que f... JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A los herederos presuntivos y desconocidos de Cornelio Cuyillo Espinosa y Maria Juana Castro...

EXTRACTO JUICIO INVENTARIO No. 1570-93-CH ACTOR ALEX FRANCISCO CASTILLO LOPEZ DEMANDADOS CAYETANO ESTHILA VICENTE Y MARIA EDITH CASTILLO CASTILLO Y HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE CORNELIO CASTILLO ESPINOSA Y MARIA JUANA CASTILLO...

CUANTIA INDETERMINADA TRAMITE ESPECIAL OBJETO INVENTARIO Y ANALISIS DE LOS BIENES DE JUDOS POR LOS CAUSANTES DEFENSOR DR GALO CADENA PROVINCIA JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 23 de noviembre de 1993 - Las 9H40 - VISTOS: Anudo conocimiento de la presente causa...

AC-00029 JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 23 de noviembre de 1993 - Las 9H40 - VISTOS: Anudo conocimiento de la presente causa...

SR WILSON FERNANDO NARANJO SECRETARIO hay un sello la 674

CITACION JUDICIAL EXTRACTO JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA DEMANDANTE MANUEL EDISON LOPEZ ORTIZ DOMICILIO ESTUARDO DOCTOR JAMES G. PEREZ DEMANDADOS JOFFRE ABEL MIRAN OPIR BLANCA ALICIA DEL ROSARIO EDWIL LOPEZ ORTIZ Y FANNY GUADALUPE LOPEZ MAYA Y PRESUNTOS Y HEREDEROS DE JOSE DOMINGO LOPEZ Y ANA ROSELVA ORTIZ JUICIO DE INVENTARIO No. 855-93-14 DE LOS BIENES DE JUDOS...

el castillo judicial señalado por el actor. Notifíquese f/ Dr. Ramiro Suarez Arreola - Lo Celástico. El Secretario f/ Aldegar Redn G. junio 8 de 1993. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley, previniéndoles la obligación que tiene de señalar castillo judicial en esta ciudad de Quito para sus notificaciones posteriores Aldegar A. Redn G. hay un sello la 675

IERAC

R del INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION JEFATURA REGIONAL NORTE NOTIFICACION TRAMITE DE AFECTACION No. 336-RA DENUNCIANTES ALFREDO COYAGO Y ROSA MARIA MONTE TOARANTA DE COYAGO DENUNCIADOS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS PROPIETARIOS PRECIO UBICACION BARRIO SAN JOSE DE COLLAQUI, PARROQUIA TUMBACO PROVINCIA DE PICHINCHA SUPERFICIE 5.000 M2 APROXIMADAMENTE LINDEROS NORTE PROPIEDAD DE LOS HROS. DE IGNACIO ANAÑO EN PARTE, Y EN OTRA. LOS HROS. DE MARIANO TOARANTA, SUR CAMINO PUBLICO ORIENTE, EN PARTE PROPIEDAD DE ROSA AZANA Y EN OTRA. CON GASPARD SIMBANA Y OCCIDENTE, PROPIEDAD DE ALFONSO COYAGO PROVINCIA...

JEFATURA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION - QUITO, enero 5 de 1994 a las 12:00 - VISTOS: De la denuncia de f/ 1 presentada por Alfredo Coyago y Rosa Maria Monte Toaranta de Coyago, viene a conocimiento de que el lote de terreno demosa o menos 5.000 m2 de superficie, circunscrito dentro de los linderos especificados en la denuncia ubicada en el barrio San Jose de Collaqui, parroquia Tumbaco, canton Quito, provincia de Pichincha, de cuyos presuntos titulares del derecho de dominio se alerta desconfiar la identidad, residencia y domicilio, lo cual esta relacionado con el aumento constante en el acta que antecede, pudiese encontrarse incurso en alguna de las causas de afectacion tenidas en la Ley de Reforma Agraria, inicie el tramite respectivo, a cuyo efecto dispense que tales presuntos propietarios en el plazo de 30 dias presenten los documentos ordenados en el Art. 34 del invocado codigo legal a cuyo efecto notifiqueles con un extracto de la denuncia y esta providencia, mediante la publicacion que se efectuaran en uno de los periodicos de mayor circulacion del canton Quito. Ademas, fíjense carteles publicos en 3 de los parajes mas...

La 755 INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS - AGENCIA DE QUITO Citacion a los usuarios conocidos o no de las aguas provenientes de la laguna Nanungullo, sector del rio Guamba, quebrada San Lorenzo, parroquia Rio Cardona Gonzalez. DEMANDADOS Wolfgang Von Reitzstein y Nancy Cavallos de Von Reitzstein OBJETO DE LA PETICION - Concesion del derecho de aprovechamiento de un caudal de 8 litros seg. de las aguas provenientes de la laguna Nanungullo, sector del rio Guamba, quebrada de San Lorenzo, situada en la parroquia Rio, canton Quito, provincia de Pichincha, para servicio de riego de la propiedad de los peticionarios. INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS - AGENCIA DE QUITO - QUITO, a 17 de enero de 1994 - Las once horas - La solicitud de concesion del derecho de aprove...

la 143 INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS - AGENCIA DE QUITO Citacion a los usuarios conocidos o no de las aguas de la acequia denominada, Machachi. EXTRACTO ACTOR Gral/1 Jaime Eduardo Samalinas y Alicia Monaco de Samalinas. DEMANDADO Dr. Joaquin Chiriboga Torres. OBJETO DE LA PETICION - Concesion del derecho al uso de 8 litros seg. de las aguas de la quebrada situada al borde de la carretera Panamericana Norte, para riego en terrenos de los peticionarios, parroquia Machachi, canton Iñaquito, provincia de Cotacachi. INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS - AGENCIA DE QUITO - QUITO, 26 de noviembre de 1993 - Las ocho horas - La solicitud que antecede es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se acepta a trámite, según el mandado del Art. 85 de la Ley de Aguas, ciese a los usuarios conocidos o no de las aguas solicitadas, por la prensa, mediante la publicacion de un extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los diarios El Comercio, Ultimas Noticias, Hoy o La Hora que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediano de una a otra el plazo de ocho dias - Fíjense carteles durante treinta dias en tres de los lugares mas frecuentados de la parroquia Sangolquí, por comision al señor Comisario Nacional del canton Ruminahui, Legitimase la persona del Ing. Cito Maldonado, a virtud del nombramiento presentado y agréguese al proceso conjuntamente con la documentacion que han acompañado. Tómese en cuenta el castillo judicial señalado. NOTIFIQUESE f/ Dr. Angel Abernado - Jefe de la Agencia de Quito del INERHI. Lo que comunico al publico para los fines de ley consiguientes, previniéndoles a los interesados señalar castillo judicial para notificaciones posteriores. Lodo Jorge Sarango Sotomayor. SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL INERHI hay un sello la 411

la 143 INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS - AGENCIA DE QUITO Citacion a los usuarios conocidos o no de las aguas de la acequia denominada, Machachi. EXTRACTO ACTOR Gral/1 Jaime Eduardo Samalinas y Alicia Monaco de Samalinas. DEMANDADO Dr. Joaquin Chiriboga Torres. OBJETO DE LA PETICION - Concesion del derecho al uso de 8 litros seg. de las aguas de la quebrada situada al borde de la carretera Panamericana Norte, para riego en terrenos de los peticionarios, parroquia Machachi, canton Iñaquito, provincia de Cotacachi. INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS - AGENCIA DE QUITO - QUITO, 26 de noviembre de 1993 - Las ocho horas - La solicitud que antecede es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se acepta a trámite, según el mandado del Art. 85 de la Ley de Aguas, ciese a los usuarios conocidos o no de las aguas solicitadas, por la prensa, mediante la publicacion de un extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los diarios El Comercio, Ultimas Noticias, Hoy o La Hora que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediano de una a otra el plazo de ocho dias - Fíjense carteles durante treinta dias en tres de los lugares mas frecuentados de la parroquia Sangolquí, por comision al señor Comisario Nacional del canton Ruminahui, Legitimase la persona del Ing. Cito Maldonado, a virtud del nombramiento presentado y agréguese al proceso conjuntamente con la documentacion que han acompañado. Tómese en cuenta el castillo judicial señalado. NOTIFIQUESE f/ Dr. Angel Abernado - Jefe de la Agencia de Quito del INERHI. Lo que comunico al publico para los fines de ley consiguientes, previniéndoles a los interesados señalar castillo judicial para notificaciones posteriores. Lodo Jorge Sarango Sotomayor. SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL INERHI hay un sello la 411

EJECUTIVOS CITACION JUDICIAL AL SEÑOR EDGAR DE LA HORA RIVADENEIRA, CON LA PETICION PROPRIO-TENSU CONTRA POR EL SEÑOR CARLOS ANTONIO PARADA SILVA EN CALIDAD DE GERENTE REGIONAL DE LA COMPANIA FILIAL LATINOAMERICANA DE FIJALTAS DE CREDITO FILIARQAR S.A. TRANSITE - VERBAL SUMARIO - CUANTIA DETERMINADA EN DOS MILLORES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE SUQUES DIEZ CIENTOS NOVECIENTOS DE TRES MILLONES DE SUQUES - CASILLA JUDICIAL SEÑALADA POR EL ACTORA No. 1718 del DR. GONZALO GARCIA KARDIUS CAUSA No. 374-93 TRAMITE DE J.U.M.N. PROVINCIA DICTADAS JUZGADO DÉCIMO CIVIL DE PI...

la 143 INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS - AGENCIA DE QUITO Citacion a los usuarios conocidos o no de las aguas de la acequia denominada, Machachi. EXTRACTO ACTOR Gral/1 Jaime Eduardo Samalinas y Alicia Monaco de Samalinas. DEMANDADO Dr. Joaquin Chiriboga Torres. OBJETO DE LA PETICION - Concesion del derecho al uso de 8 litros seg. de las aguas de la quebrada situada al borde de la carretera Panamericana Norte, para riego en terrenos de los peticionarios, parroquia Machachi, canton Iñaquito, provincia de Cotacachi. INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS - AGENCIA DE QUITO - QUITO, 26 de noviembre de 1993 - Las ocho horas - La solicitud que antecede es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se acepta a trámite, según el mandado del Art. 85 de la Ley de Aguas, ciese a los usuarios conocidos o no de las aguas solicitadas, por la prensa, mediante la publicacion de un extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los diarios El Comercio, Ultimas Noticias, Hoy o La Hora que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediano de una a otra el plazo de ocho dias - Fíjense carteles durante treinta dias en tres de los lugares mas frecuentados de la parroquia Sangolquí, por comision al señor Comisario Nacional del canton Ruminahui, Legitimase la persona del Ing. Cito Maldonado, a virtud del nombramiento presentado y agréguese al proceso conjuntamente con la documentacion que han acompañado. Tómese en cuenta el castillo judicial señalado. NOTIFIQUESE f/ Dr. Angel Abernado - Jefe de la Agencia de Quito del INERHI. Lo que comunico al publico para los fines de ley consiguientes, previniéndoles a los interesados señalar castillo judicial para notificaciones posteriores. Lodo Jorge Sarango Sotomayor. SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL INERHI hay un sello la 411

la 143 INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS - AGENCIA DE QUITO Citacion a los usuarios conocidos o no de las aguas de la acequia denominada, Machachi. EXTRACTO ACTOR Gral/1 Jaime Eduardo Samalinas y Alicia Monaco de Samalinas. DEMANDADO Dr. Joaquin Chiriboga Torres. OBJETO DE LA PETICION - Concesion del derecho al uso de 8 litros seg. de las aguas de la quebrada situada al borde de la carretera Panamericana Norte, para riego en terrenos de los peticionarios, parroquia Machachi, canton Iñaquito, provincia de Cotacachi. INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS - AGENCIA DE QUITO - QUITO, 26 de noviembre de 1993 - Las ocho horas - La solicitud que antecede es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se acepta a trámite, según el mandado del Art. 85 de la Ley de Aguas, ciese a los usuarios conocidos o no de las aguas solicitadas, por la prensa, mediante la publicacion de un extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los diarios El Comercio, Ultimas Noticias, Hoy o La Hora que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediano de una a otra el plazo de ocho dias - Fíjense carteles durante treinta dias en tres de los lugares mas frecuentados de la parroquia Sangolquí, por comision al señor Comisario Nacional del canton Ruminahui, Legitimase la persona del Ing. Cito Maldonado, a virtud del nombramiento presentado y agréguese al proceso conjuntamente con la documentacion que han acompañado. Tómese en cuenta el castillo judicial señalado. NOTIFIQUESE f/ Dr. Angel Abernado - Jefe de la Agencia de Quito del INERHI. Lo que comunico al publico para los fines de ley consiguientes, previniéndoles a los interesados señalar castillo judicial para notificaciones posteriores. Lodo Jorge Sarango Sotomayor. SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL INERHI hay un sello la 411

EJECUTIVOS CITACION JUDICIAL AL SEÑOR EDGAR DE LA HORA RIVADENEIRA, CON LA PETICION PROPRIO-TENSU CONTRA POR EL SEÑOR CARLOS ANTONIO PARADA SILVA EN CALIDAD DE GERENTE REGIONAL DE LA COMPANIA FILIAL LATINOAMERICANA DE FIJALTAS DE CREDITO FILIARQAR S.A. TRANSITE - VERBAL SUMARIO - CUANTIA DETERMINADA EN DOS MILLORES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE SUQUES DIEZ CIENTOS NOVECIENTOS DE TRES MILLONES DE SUQUES - CASILLA JUDICIAL SEÑALADA POR EL ACTORA No. 1718 del DR. GONZALO GARCIA KARDIUS CAUSA No. 374-93 TRAMITE DE J.U.M.N. PROVINCIA DICTADAS JUZGADO DÉCIMO CIVIL DE PI...

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPANIA "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO INTERNACIONAL COLINATUR CIA. LTDA.", por "ADVANTAGE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GENERAL CIA. LTDA.", AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS. 1. CELEBRACION Y APROBACION: La escritura publica de cambio de nombre de la compania "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO INTERNACIONAL COLINATUR CIA. LTDA.", por la de "ADVANTAGE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GENERAL CIA. LTDA.", aumento de capital, reforma y codificacion de estatutos, se otorgo en la ciudad de Quito el 17 de diciembre de 1993 ante el Notario Décimo Sexto del canton Quito, ordenada la publicacion de su extracto para efectos de la oposicion de terceros, señalada en el inciso segundo del Artículo 33 de la Ley de Companias, mediante Resolucion N° 94-1.1.1.-0027 de 7 de enero de 1994, dictada por la señora Intendente de Companias de Quito, encargada, Dra. Beatriz Garcia Bandejas, se publico por tres dias consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, en sus ediciones correspondientes a los dias 12, 13 y 14 de enero de 1994. Los documentos mencionados han sido aprobados por el señor Intendente de Companias de Quito, doctor Pablo Ortiz Garcia, mediante Resolucion N° 94-1.1.1.-0285 de 9 Feb. 1994. 2. OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la escritura publica mencionada, la Sra. Martha Miño de Garcia, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compania "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO INTERNACIONAL COLINATUR CIA. LTDA.", la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito. 3. CAMBIO DE NOMBRE: La compania AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO INTERNACIONAL COLINATUR CIA. LTDA., cambia su nombre por el de "ADVANTAGE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GENERAL CIA. LTDA.". 4. AUMENTO DE CAPITAL: El capital social de la compania se aumenta en la suma de \$ 17.400.000,00 con la cual queda elevado a la suma de \$ 19.400.000,00. 5. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL: El aumento de capital se encuentra suscrito integralmente y pagado de la siguiente manera: en especie \$ 17.400.000,00 mediante el aporte de bienes muebles, los señores que aportan son: Raul Garcia Gutierrez y Hernán Alajandro Batailes Velasco. 6. En virtud de la presente escritura publica se reforman los siguientes articulos: ARTICULO PRIMERO. La compania tendrá la denominación de ADVANTAGE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GENERAL CIA. LTDA.". ARTICULO SEGUNDO. La compania de Responsabilidad Limitada ADVANTAGE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GENERAL CIA. LTDA. tiene por objeto: a) la mediacion entre turistas y propietarios de servicios turisticos de viajes, la mediacion en la reservacion de habitaciones y otros servicios en establecimientos hoteleros y demas alojamientos, ... la elaboracion, organizacion, realizacion y operacion de proyectos, planes o itinerarios de viajes dentro y fuera del pais... de visitas a lugares turisticos, viajes y excursiones individuales o colectivos... la tramitacion de pasaportes y más documentos concernientes al viaje y su permanencia legal en el pais. ARTICULO QUINTO. El capital social de la compania es de DIEZ Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUQUES (19.400.000,00) que esta dividido en diecinueve mil cuatrocientas participaciones sociales de un mil suques cada una... ARTICULO NOVENO - La compania de Responsabilidad Limitada ADVANTAGE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GENERAL CIA. LTDA. será gobernada por la Junta General y administrada por el Presidente Gerente y Subgerente General. ARTICULO DECIMO SEPTIMO. Son atribuciones y deberes del Gerente i) Ejercer la representacion legal, judicial y extrajudicial de la compania en todos los actos... Lo que pongo en conocimiento del publico para los fines legales consiguientes. Quito, 9 Feb. 1994. Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL 17 FEB. 1994

Abogado 10 de Agosto 646, Oficina 103 entre Checa y Estrada Teléfono 547 975 QUITO

ALFONSO AREVALO MUÑOZ Abogado Luis Felipe Borja N° 211 Edificio Alameda 2do. Piso oficina 25 Teléfono 529 635 QUITO